Rad. No. 2014-1402

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez; paso a su despacho en la fecha el presente proceso **SUCESION** iniciado **CARLOS MANUEL RUIZ MUÑOZ** y como causante **ELIECER RAFAEL RUIZ MORALES**, con solicitud de la apoderada de la parte demandante de expedición de tres (03) juegos de copias autenticadas de la sentencia con constancia de ejecutoria. Así mismo le informo que el expediente original fue retirado por la apoderada de la parte demandante DRA. MARGARITA MARIA MANRIQUE ESTRADA el día 3 de mayo de 2016. Sírvase proveer. Barranquilla, septiembre 28 de 2020

LA SECRETARIA, CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Septiembre veintiocho, (28) de dos mil veinte (2.020)

Rad. No. 2014-1402

Constatado lo señalado en el informe secretarial y el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante DRA. MARGARITA MARIA MANRIQUE ESTRADA, donde solicita tres (03) juegos de copias autenticadas de la sentencia calendada febrero 17 de 2016, con constancia de ejecutoria, se anota lo siguiente:

Es de aclarar que el expediente original fue retirado por la apoderada de la parte demandante Dra. MARGARITA MARIA MANRIQUE ESTRADA el día el día 3 de mayo de 2016, tal como consta en acta de entrega de expediente original que fue anexada a las copias del expediente que se encuentran archivadas en el Juzgado.

Dado lo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 114, numeral 3º del CGP, se accederá a la expedición de las copias solicitadas, pero las mismas serán tomadas de la copia de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2016, que reposa en el archivo del Juzgado, pues como se anotó el expediente del proceso de sucesión donde se encuentra la sentencia original fue entregado a la Dra. MARGARITA MANRIQUE ESTRADA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaria, tal como lo ordena el artículo 114, numeral 3º, del CGP, expídase tres (03) juegos de copias autenticadas de la sentencia calendada febrero 17 de 2016, que se tomará de la copia que reposa en el archivo del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d80a8ec0273e5d72ae69ce7c197f0bf1027249ec70378c33044aee448ca0ab**
Documento generado en 28/09/2020 10:02:19 a.m.